

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53964** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Hace saber:

Que en el concurso ordinario 976/2018, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0247122, por el magistrado juez don Jorge Montull Urquijo, se dictó auto de fecha 17 de octubre del 2018, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a M y D Moldeo y Diseño S.L, con nº de identificación B-80059090.

Declaro en concurso de acreedores a la sociedad m y d, moldeo y diseño, s.l., con domicilio en calle bronce nº 17 b, del polígono industrial Aimayr de San Martín de la vega, (Madrid).

Carácter del procedimiento; el presente concurso tiene el carácter de concurso voluntario. su tramitación se realizará conforme a las normas del procedimiento concursal ordinario. para su tramitación, ábranse las secciones correspondientes con testimonio de la presente resolución.

Administración concursal; se nombra administrador concursal a Prendes & Caicoya administradores concursales, S.L., con domicilio, a efectos de notificaciones con juzgado, deudor y acreedores, en plaza de castilla con bravo murillo 377-3º gh, de Madrid.

Régimen de facultades; se ordena la intervención por parte de la administración concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en la masa del concurso.

Llamamiento a los acreedores. llámese a los acreedores de la entidad concursada para que en el plazo de 1 mes, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el boe, comuniquen sus créditos.

Madrid, 12 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180067327-1